

FECHA: 7/08/2024

HORA: 13:05

COMPLEMENTOS

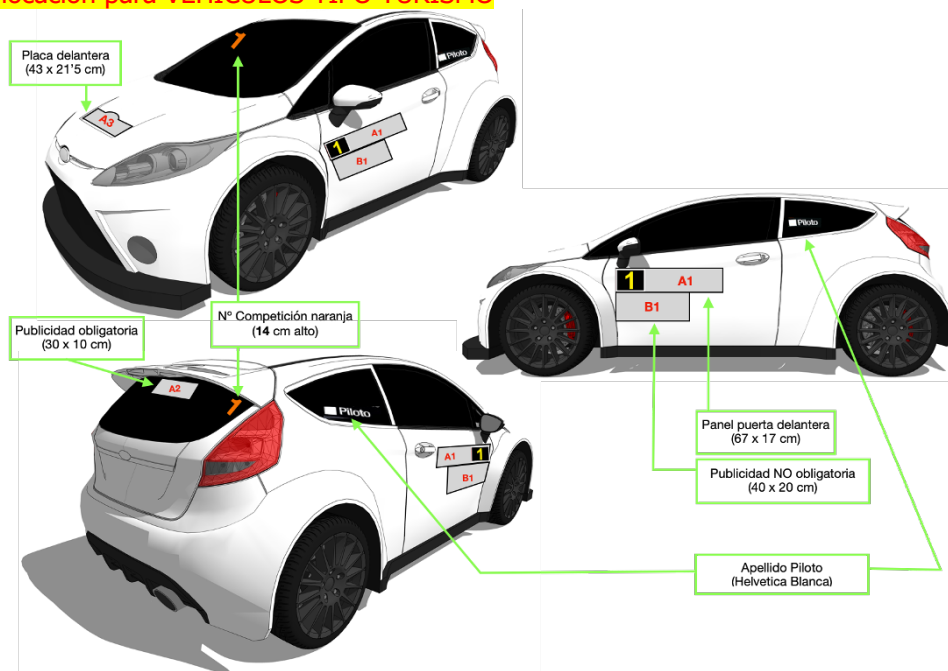
DOCUMENTO Nº 2

COMPLEMENTO Nº 2

Modificaciones del Reglamento Particular.

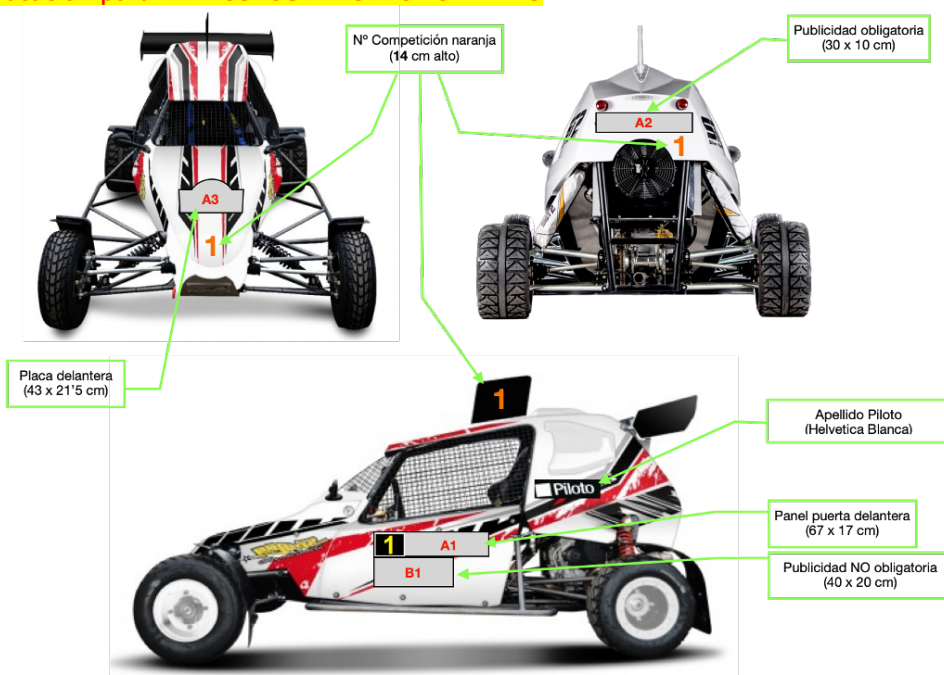
8. - PUBLICIDAD

Esquema de colocación para VEHÍCULOS TIPO TURISMO



* El número de Competición deberá ir siempre en la parte delantera de la zona donde se coloque el panel (puerta o lateral del vehículo).

Esquema de colocación para VEHÍCULOS TIPO MONOPLAZAS



* El número de Competición deberá ir siempre en la parte delantera de la zona donde se coloque el panel (puerta o lateral del vehículo).

8.2.1.- Publicidad obligatoria:

A-1 – Números de competición (67 x 17 cm)



A-2 – Cristal trasero del vehículo (30 x 10 cm)



A-3 – Placa delantera (43 x 21,5 cm)



I-1 – Superior derecha o izquierda Cristal trasero del vehículo (14 cm)

I-2 – Superior derecha Cristal delantero del vehículo (14 cm)

8.2.2.- Publicidad NO obligatoria

B-1 – Paneles puertas delanteras (40 x 20 cm)

* La publicidad no obligatoria sólo se podrá rechazar pagando dobles los derechos de inscripción.



1. Se recuerda que los paneles de publicidad que se entreguen NO PODRÁN SER RECORTADOS, bajo sanción económica a aplicar por los Comisarios Deportivos por cada panel recortado.
2. Se recuerda que la situación de los paneles indicada en el Esquema de Colocación no se puede modificar, bajo sanción económica a aplicar por los Comisarios Deportivos por cada panel no situado donde corresponda.
3. Tan solo el Delegado Técnico que figura en el Cuadro de Oficiales de la prueba, podrá permitir el recorte o la modificación de la situación de los paneles respecto al Esquema de Colocación, cuando por circunstancias muy especiales el equipo se lo solicite, y tras la verificación del problema, y con su Vº Bº, realice un informe para los Comisarios Deportivos argumentando su decisión.

El Comité Organizador,

